

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.660

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.806 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea, con cable DHV 12/20 Kv 240 mm2 Al. Tendrá una longitud de 20 metros con origen en la línea "Ramblazquez-Montesoria, 3" y final en el C.T. "Montesoria, 4", interior con transformador de 250 KVA. En Logroño, en el Término Montesoria.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las

condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto. El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 04 de Octubre de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación requiriendo aportación de documentación (12.146)

III.B.1412

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Santos García María, con último domicilio conocido en C/ San Antón, n° 5-3°, de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno le ha requerido para que aporte la licencia municipal de apertura del establecimiento ubicado en C/ Chile, n° 6 bajo, de Logroño, para el cual ha solicitado ampliación del horario de cierre.

Se le hace saber que de no aportar dicha licencia dentro del plazo de diez días, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, se archivará el expediente sin más trámite, y se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previstos en el art. 42.1 de dicha Ley.

Logroño, 7 de Octubre de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Propuesta de resolución de expediente sancionador n° 370/94 (14.149)

III.B.1413

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAFAEL JIMENEZ AMADOR con último domicilio conocido en Logroño, c/ Marqués de San Nicolás, n° 24-2° se hace público que, en fecha 18-8-94, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n° 370/94, incoado por la tenencia de una bolsita termosellada conteniendo heroína, que le fue intervenida el pasado 3 de mayo en la Ribera del Ebro, así como dos navajas de 17,5 cms. y 24 cms. de hoja respectivamente, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 10 de Octubre de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (12.153)

III.B.1414

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO GARCIA ULLOA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Barriocepo, n° 52 - 3°-D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 521/94 que literalmente dice:

"Por consumir heroína mediante inyección el pasado día 18 de julio de 1994, en el paraje conocido como "Chopera del Pozo Cubillas", de

Logroño."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.100 Ptas. (art. 28.1.a) de la misma norma."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 10 de Octubre de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA

Extravío del resguardo de depósito en aval bancario

III.B.1472

Extraviado el resguardo original del depósito en Aval Bancario n° 91/000138 a nombre de CONSTRUCCIONES BENITO MARTINEZ, S.A. con C.I.F. n° A-26023101, constituido en esta Caja General de Depósitos el día 25 de Septiembre de 1991, por un importe de 272.721 Pts. a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil.

Transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio sin presentar el resguardo original extraviado, se declarará nulo y se expedirá un duplicado.

Logroño, 14 de octubre de 1994.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Resolución recurso sobre renta-ejercicio 1992 (12.230)

III.B.1434

Con fecha 3-1-94 se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente propuesta:

ESTIMAR la reclamación interpuesta por ANA Mª DE PABLO FALCES, con domicilio en LOGROÑO, C/ Lardero,8, con DNI: 16.486.057 con relación al IRPF EJERCICIO 1992 y reconocer el derecho a la devolución de 4.238.—pts.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, participándole, que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo, puede interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Dependencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de recibo de la presente comunicación, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Logroño, 19 de agosto de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Mª Luz Martínez Tomás.

Resolución recurso sobre renta-ejercicio 1987 (12.229)

III.B.1434

Con fecha 4-1-94 se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando